

Fapuv entrega a AN cálculo de tablas salariales de docentes

La Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (Fapuv), sostuvo una reunión vía Zoom Meeting con el presidente de la Asamblea Nacional Juan Guaidó para entregar y someter a discusión el cálculo de las tablas salariales de los docentes universitarios.

De acuerdo documento entregado por la Fapuv, en esta declaración, los acuerdos federativos preexistentes hacen referencia directa a las normas de homologación y los beneficios establecidos en las mismas y que estas, no han sido superados por otros derechos o beneficios consagrados en otros instrumentos legales.

En la II Convención Colectiva Única, en cuya discusión participó Fapuv, las tablas salariales fueron impuestas a los profesores universitarios, en montos muy por debajo de lo solicitado.

Ante la conocida pronunciada pérdida del poder adquisitivo de los universitarios demuestra que Fapuv tuvo razón en sus demandas y en su negativa a firmar la cláusula salarial.

Propósito primario

Recuperar el poder adquisitivo que han perdido nuestros salarios, pasa por restablecer las interescalas, como requisito indispensable para el reimpulso de la carrera académica.

En el año 2001 las interescalas eran de 18%-19% para los profesores a tiempo completo (TC), y 23%-25% para los profesores a dedicación exclusiva (DE).

En 2020, las interescalas, disminuidas unilateralmente por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU), son de 13%, para TC y DE. En 2001, los instructores DE ganaban 24,5% más que los Instructores TC, mientras en 2020 la diferencia se redujo a 18%.

En el caso de los auxiliares docentes, en 2001 las interescalas eran de 13% para los auxiliares docentes TC y 16% para los auxiliares docentes DE.

En 2020 las han aumentado hasta el 17%, para TC y DE, pero han reducido las categorías de 5 a 3, lo que produce una disminución de sus ingresos relativos. En 2001, los Categoría I DE ganaban

22% más que los Categoría I TC, mientras en 2020 la diferencia se redujo a 18%.

En cuanto al monto en dólares de los sueldos básicos, en enero de 2001 los instructores TC ganaban el equivalente a USD 903,43 y los titulares DE USD 2.659,63. En enero de 2001 los auxiliares docentes categoría I, TC ganaban el equivalente a USD 735,48 y los categoría V DE, USD 1.625,05. Hoy todos ganan alrededor del 1% de lo que ganaban entonces.

En virtud del artículo 13 de las Normas de Homologación arriba citado y dado que se está construyendo la tabla en dólares, se consideró la inflación de los EEUU durante el período 2001-2019, aplicándole a cada una de las remuneraciones en dólares percibidas en enero 2001, por cada categoría de cargos.

El siguiente factor de ajuste: $(1 + \%Inflac/100) = 1.47686$. De esa manera, se pueden recuperar las condiciones salariales que nos corresponden, para rescatar los derechos laborales conquistados en luchas de muchos años.



Con información de La Verdad